



AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ANUNCIO

LISTADO ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS PARCELAS Nº P-1, P-3, P-4, P-5, P-10, P-11, P-13, P-14, P-17, P-18, P-19, P-20, P-22, P-24, P-26 y P-27

Y TERCER RESULTADO PROVISIONAL DE LA SUBASTA DE 29 PARCELAS Y REQUERIMIENTO A LOS LICITADORES

A la vista de las ofertas presentadas en el procedimiento de subasta para la enajenación de 29 parcelas, una vez comprobadas las proposiciones económicas presentadas y vistas las renunciaciones que se han registrado por los adjudicatarios provisionalmente propuesta, la mesa de contratación reunida con fecha de 23/03/2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

LISTADO DE LAS ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE LAS PARCELAS SIGUIENTES:

| Parcela | Adjudicatario | Importe (€) |
|---------|------------------------------|-------------|
| P-1 | Benjamín del Río Verdejo | 35.011 |
| P-3 | Emilio Rollán de Arriba | 23.000 |
| P-4 | Emilio Rollán de Arriba | 22.643 |
| P-5 | Felipe José Hernández Simón | 22.645,51 |
| P-10 | Cerámicas y Reformas Armando | 32.100 |
| P-11 | José María Bernal Hernández | 31.254,99 |
| P-13 | Sergio Pérez Jaspe | 32.122 |
| P-14 | Raúl Pérez Jaspe | 32.122 |
| P-17 | Mª Ángeles Ramos Sánchez | 27.843,99 |
| P-18 | Mª Ángeles Ramos Sánchez | 27.843,99 |
| P-19 | Javier Cruz García | 32.500 |
| P-20 | Javier Cruz García | 32.000 |
| P-22 | Esther Sánchez Moro | 33.124,93 |
| P-24 | Héctor Pérez Nieto | 31.145 |
| P-26 | Jesús Pablo Sainz Martín | 31.501 |
| P-27 | Jesús Pablo Sainz Martín | 31.501 |

TERCER LISTADO PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS, al haber presentado el mayor precio en cada parcela:

| Parcela | Adjudicatario | Importe (€) |
|---------|-----------------------------|-------------|
| P-2 | María del Mar Bernal Curto | 22.150 |
| P-6 | José María Bernal Hernández | 21.219,99 |
| P-7 | Juan José Rollan de Arriba | 25.415 |
| P-12 | José María Bernal Hernández | 31.455,99 |
| P-15 | Sergio Pérez Jaspe | 33.136 |
| P-16 | José María Bernal Hernández | 32.179,99 |
| P-25 | Sandra Benito Sánchez | 30.200 |



| Parcela | Adjudicatario | Importe (€) |
|---------|-----------------------|-------------|
| P-28 | Sandra Benito Sánchez | 30.200 |

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA), que establece que ningún licitador podrá resultar adjudicatario de más de DOS parcelas ha acordado que:

Aquellos licitadores que, según el resultado provisional, hayan presentado la oferta económicamente más ventajosa en dos o más parcelas, o bien ya sean adjudicatarios de otra parcela, deberán indicar por escrito las parcelas que eligen hasta un máximo de DOS.

Dicha comunicación deberá presentarse **por escrito en el Registro, en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. **(Hasta el 26/03/2026** de forma presencial de 09:00 a 14:00 horas o por registro electrónico hasta las 23:59 horas)

En caso de no presentar escrito dentro del plazo señalado, se entenderá que acepta la adjudicación de las parcelas hasta el máximo permitido de dos, que le serán asignadas de oficio conforme al orden de prioridad señalado en su oferta, entendiéndose que renuncia a las restantes parcelas que excedan de dicho límite, procediéndose respecto de estas conforme al orden de las ofertas presentadas.

Una vez conocidas las parcelas elegidas por los licitadores afectados, se publicará nuevo anuncio con el resultado actualizado, abriéndose un nuevo plazo de renuncias respecto de aquellas parcelas que no hayan sido seleccionadas, las cuales serán propuestas para adjudicación al siguiente licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que, como consecuencia de esta nueva asignación, un mismo licitador resulte nuevamente adjudicatario provisional de dos o más parcelas, se abrirá un nuevo plazo para que el interesado manifieste la parcela o parcelas que elige hasta el máximo permitido, repitiéndose este procedimiento sucesivamente hasta completar la adjudicación de todas las parcelas ofertadas.

Se recuerda que la garantía provisional responderá de la perfección del contrato durante todo el proceso de adjudicación de las parcelas, incluidas las sucesivas propuestas de adjudicación que puedan producirse como consecuencia de la aplicación del límite máximo de parcelas por licitador, de renuncias o de la reasignación a las siguientes ofertas económicamente más ventajosas.

En consecuencia, si un licitador que resulte adjudicatario en cualquiera de estas fases renuncia a la adjudicación, no efectúa el pago en el plazo establecido o no formaliza el contrato mediante la correspondiente escritura pública, perderá la fianza depositada, de conformidad con lo establecido en el Pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Castellanos de Moriscos, a 23 de marzo de 2026.
La Secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: Raquel Pérez Barbero

